Cav.do Ordin.o } En la M. N. y M. L. C. de Cartag.a y Sala Capitular de ella â diez y ocho de Abril de mil setecientos noventa y uno concurrieron â Cav.do Ordinario, y mediante Citacion Gen.l despachada p.r el Los señores Gobernador y Correg.r q.e preside de Justicia, D. Fran.co Anrrich, D. Josef Barcarsel, D. Josef Baldasano, D. Isidoro Rabacho, D. Juan Ballejo, D. Lino Campero, y D. Alonso Obiedo Regidores, y D. Josef Segarra Diputado d.l Comun, y acordaron lo siguiente

Citac.n } En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de Sala Certificó haber Citado p.r este Cav.do â todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Com.n Sindicos Gen.l y Personero del publico q.e han podido ser habidos.

Aumento de onsas al pan frances y tahona } El S.r Governador, y Corregidor Dijo: Que junto con el Señor D. Francisco Mesia Fiel Executor ha llamado â los tahoneros q.e fabrican el de tahona, y frances, y han podido conseguir que el de tahona lo den â ocho quartos la libra, deviendo fabricar de este peso; de media libra por quatro quartos, y de quatro onsas p.r dos quartos: Que el pan frances q.e en el dia vale cada uno de tres onsas dos q.s ha de tener tres onsas y media, por el mismo precio, y siete onsas por quatro q.s y el pan q.e llaman de Regalo â onse q.s la libra; Y ent.do p.r esta Ciu.d Acuerda: Queda en su Intelig.a y da las devidas Gracias â su Señoria p.r su Zelo, y q.e desde el dia de mañana de principio dho. Establesim.to q.e p.a ello se hará saber â los fabricantes como â los Cav.ros fieles Execut.s y Diput.dos del Comun